

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
AL MERCADO SUJETO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 1.067.

Ilmo Sr.: En virtud de lo prescrito en la Real orden de 11 de Julio último (D. O. núm. 1.106) convocando a oposiciones para cubrir cien plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Correos y otras ciento en el de Telégrafos, para dar cumplimiento al artículo 10 de la misma, que trata de la constitución de los Tribunales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se constituya uno de Correos, presidido por V. I., y otro de Telégrafos, presidido por el ilustrísimo señor don Luis Castañón y Cruzada, Subdirector general de Comunicaciones, y que de cada uno de dichos Tribunales entren a formar parte los funcionarios siguientes:

Correos.

D. Victor Linares y Martínez, Jefe con 10.000 pesetas.

D. Tomás Díez Frías, Jefe con 8.000 pesetas.

D. Carlos Uruñuela y Miranda, Jefe con 6.000 pesetas; y

D. Alberto Tomaña y Latiegui, Oficial con 7.000 pesetas.

Telégrafos.

D. Jacinto Soriano y Estévez, Jefe con 11.000 pesetas.

D. José Feliú y Pinillos, Jefe con 8.000 pesetas.

D. Juan Jiménez y Cabo, Jefe con 7.000 pesetas; y

D. Adolfo Motta y Catalán, Jefe con 6.000 pesetas.

El sorteo de letras del alfabeto para fijar el orden de actuación

de los ejercicios se celebrará el día 16 del próximo mes de Octubre, en la Sala de exámenes del Palacio de Comunicaciones, a las diez y media el de Correos y a las once y media el de Telégrafos. De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

(Gaceta de 10 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Rescindidas las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme en las carreteras de Torrelavega a Oviedo, kilómetros 53 al 103, Corao a Cuevas del Mar, kilómetros 1 al 11, y Bricia a la Ersenada de Niembro, kilómetros 1 al 3, que fueron adjudicadas definitivamente en 15 de Septiembre de 1923 a don Manuel Posada Noriega, vecino de Oviedo, por no haber terminado el acopio de las obras y no haber ejecutado parte alguna del empleo de los mismos en la carretera de Bricia a Niembro, y sólo una parte en la de Corao a Cuevas del Mar y Torrelavega a Oviedo, se anuncia al público por término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Ribadedeva, Llanes y Ribadesella, cuyos concejos están interesados en las obras de esta contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarse se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 12 de Octubre de 1928;

El Gobernador,

José M.^a Caballero Aldasoro.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de las obras de saneamiento de marismas e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 24 de Septiembre último, se fija por error, el día 28 del corriente mes de Octubre, para la celebración de la subasta, y el día 25, como final del plazo. Siendo feso el día 28, la Dirección general ha dispuesto que dicha subasta se celebre el día 31 del corriente, admitiéndose proposiciones hasta el día 26 anterior.

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

ANUNCIOS

Para subsanar algunas omisiones advertidas en el expediente del particular, esta Jefatura ha acordado dejar sin efecto hasta nuevo señalamiento, el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 24 de Septiembre último, referente a la subasta de las obras de reparación de la parte metálica y pintura del puente sobre el río Meiro, en la carretera de Navia a Grandas de Salime, en su kilómetro 1.

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Para subsanar algunas omisiones advertidas en el expediente del particular, esta Jefatura ha acordado dejar sin efecto hasta nuevo señalamiento, el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 24 de Septiembre último, referente a la subasta de las obras de riego, con emulsión asfáltica, de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 464,907 al 468,631.

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre actual, se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego, con emulsión asfáltica, de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 464,907 al 468,631, cuyo presupuesto de contrata es de 46.179,05 pesetas, el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929, y la fianza provisional de 1.386 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Octubre en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre actual, se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de la reparación de la parte metálica y pintura del puente sobre el río Meiro, en la carretera de Navia a Grandas de Salime, en su kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata es de 8.004,27 pesetas, el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929, y la fianza provisional de 241 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Octubre en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dis-

posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Ovied, 10 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

—:—
Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Sahagún a Arriendas, kilómetros 148 al 155, Cangas de Onís a Pánes, kilómetros 1 al 4 y Soto de Cangas a Covadonga, kilómetros 1 al 7, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Escandón Alvarez, vecino de Cangas de Onís, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 79.890 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 92.072 pesetas, y la fianza definitiva de 7.463,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 11 de Octubre de 1928.
—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por la Comisión municipal permanente, en el mes de Septiembre de 1928

Septiembre 3

Apruébase el acta anterior.
Acuérdase no mostrarse parte en el sumario número 28.

Enterarse del permiso gubernativo para la celebración del concurso de ganado.

Conciértase un abono para arreglo de dos máquinas de escribir.

Designase una Comisión para que informe en el asunto de la Vega del Marrón.

Apruébase informe en instancia de D.^a Basilia González Gutiérrez, de Parres.

Concédese permiso a D. Jesús González Mendoza, para edificar; a D. Juan Díaz Valle, de Riocaliente, para ampliar dos ventanas; a D. Celedonio Torre, para ampliar una galería de D. Alfredo Sánchez.

Apruébase informe en oficio de D. Antonio Merediz Presa, en que pide revisión de dos acuerdos de

la Permanente de 16 de Julio último.

Acuérdanse tres pagos.
Pasan al Negociado de arbitrios algunas solicitudes de bajas.

Entérase la Permanente de una petición de los vecindarios de Soberrón y La Felguera.

Septiembre 12

Acuérdase ingreso de la recaudación por arbitrios de Agosto, pasando las cuentas a informe.

Concédense licencias a un Concejal y al Secretario.

Enterarse de un oficio del Delegado de Hacienda.

Apruébase el fallo del Jurado calificador en el concurso de ganados.

Acuérdase el pago del importe de los premios del concurso de ganados.

Apruébase el extracto de acuerdos del Pleno y Permanente de Agosto.

Acuérdase un socorro y un pago.

Concédese permiso a D. Fernando Pontigo, de Llanes, para un cierre; a D. Rafael Junco Bustillo, de La Portilla, para agregar a su casa una parcela.

Pasan al Negociado de arbitrios varias instancias para informe.

Pasan a Comisiones algunos asuntos.

Concédese permiso a D. Anibal Tuñon, para reconstruir algunos trozos de pared de una finca del Sr. Conde de la Vega del Sella.

Acuérdase un pago

Septiembre 17

Apruébase el acta anterior y las cuentas de arbitrios de Agosto.

Concédense permisos a D. Prudencio González, de Llanes, para construir una alcantarilla; a doña Eulalia Sordo Mijares, de Cué, para reconstruir el tejado; a D. Lucas García Sordo, de La Borbolla, para cerrar una finca.

Apruébase informe en instancia de D. José Forcelledo, en súplica de permiso para construir dos badenes.

Acuérdanse cinco pagos.
Acuérdase no haber lugar a una baja por arbitrios.

Acuérdase anotar la baja para el próximo padrón, de varios contribuyentes.

Entérase la Permanente de una instancia de varios vecinos de Rales.

Septiembre 24

Apruébase el acta anterior.
Acuérdanse varios pagos.

Entérase la Permanente de varias cartas.

Concédense permisos: a D. Celedonio Torre, para reformar una casa; a D. Venancio Sobrino, para derribar una chimenea y pintar la fachada de una casa; a D. Felipe Cuadriello, de Andrín, para reformar dos huecos en su casa, a doña Flora Posada, para cercar una parcela en La Borbolla.

Pasa al Negociado de arbitrios instancia de D. Juan Gómez Fernández.

Apruébase informe del Negociado de arbitrios en dos solicitudes de bajas.

La Permanente hace suyo el

acuerdo de la Junta local de primera enseñanza en el expediente de graduación de las Escuelas de la villa de Llanes, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar todo lo necesario, según exige la legislación vigente.

Sesión de 1.º de Octubre de 1928

Aprobado en esta sesión el precedente extracto.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente.—El Secretario accidental, Emilio Evangelista.—V.º B.º—El Alcalde.

R al núm. 2.461

Alcaldía de Ibias

EDICTO

Confecionado el Repartimiento de Utilidades correspondiente al año de 1927, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones oportunas.

San Antolin de Ibias, 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde en funciones, Pedro Barrera.

R. al núm. 2.469

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más, podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, a 5 de Octubre de 1928.—El Alcalde,

R. al núm. 2450

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto de 1928.

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para ejecutar por administración obras de arreglo en las Escuelas del Campo.

Reclamar a la Sra. Maestra de Rubano, presupuesto detallado de las obras que solicita en la casa habitación.

Que una Comisión informe instancia de D.^a Demetra Suarez, vecina de Avilés, para construir una casa en la Mata.

Autorizar a D.^a Teresa Alvarez, vecina de esta villa, para reformar varios edificios en el barrio de Entre los Ríos, de dicha parroquia.

Quedar enterados de una instancia que suscribe D. Juan Alvarez, vecino de esta villa, para que se deje a su disposición la casa que ocupa la Escuela de párvulos.

Idem de un Real decreto del Ministerio de Instrucción pública sobre construcción de Escuelas con subvención del Estado.

Pasar a informe del Alcalde de barrio de El Fresno, escrito de D. Antonio Rodriguez, de aquella vecindad, para reformar una casa.

Idem Idem de una comisión, instancia de D. Bernardo Florez, vecino de esta villa, para reformar un edificio de su propiedad en la calle de Salsipuedes.

Aprobar un informe de la Comisión designada para la apertura y expropiación de terrenos destinados a una nueva vía pública de enlace entre la calle de Florez Estrada y la de Díaz Miranda.

Recibir provisionalmente las obras del nuevo parque de San Antonio.

Aprobar la liquidación de las anteriores obras y el pago de la misma.

Practicar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de este mes y anteriores.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Facultar a la Alcaldía para gestionar la instalación de la Escuela de niños de Báscones en un nuevo local, por disponer su propietario del en que actualmente se presta la enseñanza.

Autorizar a D. Antonio Florez, para reedificar un edificio de su propiedad en Berció.

Que una Comisión informe la denuncia del caminero de la carretera de Grado a Bayo, relativo a obras ejecutadas en dicha vía pública y otros caminos por doña Demetria Suarez, vecina de Avilés.

Evacuar igual informe en escrito presentado por D. Francisco Fernandez, vecino de La Mata, denunciando los mismos hechos que el anterior y señalando perjuicios que dice recibe en una finca de su propiedad.

Conceder seis luces para la parroquia de Castañedo.

Autorizar a D. Ramón Arias, vecino de esta villa, para elevar un piso sobre la casa-cuadra de su propiedad sita en Río Martín.

Idem a D. Gerardo Estrada, vecino de esta villa, para ampliar un hueco en casa de su propiedad sita en la calle de Eduardo Sierra.

Idem a D. Antonio Rodriguez, vecino de El Fresno, para elevar un piso a la casa de su propiedad sita en dicha parroquia.

Idem a D. Bernardo Florez, vecino de esta villa, para reformar la casa de su propiedad, sita en la calle de Salsipuedes.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Pasar a informe del Alcalde de barrio de Santianes, instancia de Pedro García, vecino de Tejedo, para instalar un hórreo en este último punto.

Idem del Concejal D. Antonio Alvarez, escrito de Alfredo García,

vecino de Sorribas, para reformar una casa.

Incluir en las listas de la Beneficencia a Dolores Gonzalez vecina de Bayo.

Nombrar vocales de la nueva Junta Pericial, en concepto de mayores contribuyentes, a D. Enrique Valdés Camarino, y a D. Enrique Díaz Díaz, vecinos de esta villa.

Quedar enterados de las explicaciones que respecto a la expedición de específicos del farmacéutico de esta villa señor Rodríguez Sampedro, y declarar que el Ayuntamiento mantiene sus acuerdos prohibitivos de facilitar tales medicamentos.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos e ingresos por distintos conceptos y se acuerda:

Amillarar una finca a nombre de D.^a Mercedes Patallo Diaz Miranda, vecina de esta villa.

Conceder el abono a las aguas del abastecimiento de D. Alfredo Areces, de igual vecindad.

Tomar en consideración para su resolución a la vigencia del próximo presupuesto, instancia de vecinos de Santianes, para construcción de una fuente.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto instancia del vecino de esta villa D. Ricardo Alvarez, sobre compra de terreno en la calleja llamada del Bolado.

Idem de la Junta de primera enseñanza, escrito de vecinos de Cabruñana, solicitando la creación de una Escuela.

Idem del Alcalde de barrio de San Juan, instancia del vecino de aquella parroquia, Alfredo Estrada, en demanda de permiso para construir una casa.

Contribuir con 25 pesetas a la suscripción para costear la bandera del nuevo barco de Guerra «Miguel de Cervantes».

Tomar en consideración, para realizar las gestiones necesarias, un escrito de vecinos de Tejedo, en solicitud de que se construya un camino que una dicho pueblo con la carretera de Grado a Puerto Ventana.

Dejar pendiente de resolución hasta que se evacue el informe solicitado en sesión de 21 de Julio último, la autorización solicitada por D. Alfredo Fernandez, vecino de esta villa, para construir una casa en la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo.

Reclamar al Sr. Cura Párroco de Villandás, la presentación de croquis y presupuesto de la reforma que solicita llevar a cabo en la fuente de aquella parroquia.

Aprobar informe presentado por la Comisión designada y, en su virtud, obligar a D.^a Demetria Suarez, vecina de Avilés, a que levante la tubería de conducción de aguas que instaló en la Mata, sin la debida autorización.

Pasar a informe de una Comisión, la Hoja de datos fundamentales para la construcción del camino o vecinal de Bascóns a Bayo.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Septiembre de 1928.
—Carlos Villamil, Secretario.

Sesión de 29 de Septiembre de 1928.

Dada cuenta del precedente extracto, por unanimidad se acordó aprobarlo y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios.—Por A. de la C. M. P.—Carlos Villamil.

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio de 1928.

Sesión del día 7 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Que una Comisión informe acerca de las obras de arreglo de caminos en Bascóns.

Practicar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de este mes y anteriores.

No acceder a la petición de venta de terreno público en La Mata, formulada por D. Fernando Arias, de aquella vecindad.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Ejecutar por administración obras de reparación en la casa-habitación de la Escuela de niñas del Fresno.

Autorizar a D. Francisco Fojaco, vecino de Castañedo, para una reedificación en aquel pueblo.

Quedar enterados de una circular de la feria de Muestras Asturiana, solicitando auxilio económico para la Exposición Agropecuaria.

Aprobar los extractos de Abril Mayo y Junio últimos.

Autorizar a D.^a Adelaida Fernandez para reformar una casa de su propiedad sita en San Pelayo.

Amillarar a nombre de D. José Alvarez Garcia como representante de su esposa D.^a Generosa, vecinos de Trubia, varias fincas sitas en este concejo.

Informar la apelación del mozo Balbino Balan, número 35 del reemplazo de 1925, en el sentido de que procede la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Autorizar a D. Amalio Guisasaola, vecino de esta villa, para la construcción de un edificio en Tras los Horreos.

Pasar a informe de los señores Arquitecto municipal y Teniente Alcalde D. Valentin Perez, instancia de D. Alfredo Fernandez, vecino de esta villa, solicitando señalamiento de línea para la construcción de una casa en la calle de la Marquesa de la Vega de Anzo.

Nombrar agente para el cobro de cédulas personales en el período ejecutivo al vecino de esta villa D. Manuel Lopez Lopez.

Destinar las mil quinientas pesetas de subvención concedidas para la escuela de la Vega de

Anzo, a la terminación de las obras de la de Castañedo, toda vez la construcción de la primera corre a cargo del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Anzo en su totalidad.

Reclamar del Instituto Nacional de Previsión, por renuncia al empréstito proyectado, el expediente instruido al efecto.

Aprobar la cuenta de la farmacia del Sr. Rodriguez San Pedro, previa deducción de las recetas que contienen específicos, y advertirle que de continuar expendiendo éstos dejará de suministrar medicamentos a la Beneficencia municipal

Adquirir una máquina de sumar por el precio de 825 pesetas, a satisfacer por el próximo presupuesto.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 27 (extraordinaria).

Se aprueba el acta de la anterior, seguidamente se acordó dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la construcción de una rampa que una al pueblo de Santianes y los barrios de Tejedo y Llamas con la carretera denominada de la de Grado a Puerto Ventana a Tolinas.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Amillarar a nombre de D. Luis Longoria, vecino que fué de Pravia, una finca sita en este concejo.

Interesar de D. Valentin Alvarez, vecino de Peridiello, la ejecución de varias obras en el edificio de su propiedad destinado a Escuela de niñas.

Quedar enterados de una comunicación del Sr. Cura párroco de Pereda en la que trata del hierro necesario para el paso de regueros en aquella parroquia.

Idem de una carta del Club Gradense de la Habana, felicitando a la Corporación por la labor realizada en beneficio del progreso de esta villa

Dar las gracias al Centro Asturiano de dicha capital por el envío de un libro acerca de la actuación del mismo.

Enajenar mediante subasta pública el hierro viejo del puente de La Mata.

Facultar a la Alcaldía para obras de arreglo en la fuente llamada de Arriba.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Agosto de 1928.—Carlos Villamil, Secretario.

Sesión de 29 de Septiembre de 1928.

Dada cuenta del antecedente extracto, fué aprobado por unanimidad y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios.—P. A. de la C. M. P., El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 2.246

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

Don Rufino Avello y Avello, Juez

de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este día mi cargo se ha promovido juicio necesario de testamentaria de doña María Parajón Fernández, vecina que fué de Sariego, en este partido, por el Procurador don Urbano Arboleya Rodriguez, en nombre y representación de oficio de los cónyuges doña Cándida Parajón Parajón y don Manuel Parajón Rebollar, vecinos de Sariego habiéndose acordado por provincia de esta fecha tener por prevenido dicho juicio y citar para que comparezca a formar parte de él, entre otros, al heredero ausente en ignorado paradero don Sixto Parajón Parajón, a quien se señala para comparecer el término de quince días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de citación en forma a dicho heredero, se extiende el presente en Pola de Siero, a dos de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Rufino Avello.—El Secretario, Emilio M.^a Solis.

R. al núm. 2.440

Juzgado de Cangas del Narcea

EDICTO

Don José de Llano y García, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término.

Por el presente se cita a todas cuantas personas se crean con derecho en los términos bravos y comunes del pueblo de Sillaso, de este término municipal, para que el día veintidós de Octubre próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal a celebrar el acto de conciliación, que, a su vez propuso don Manuel Suárez Suárez, labrador y vecino de Sillaso, contra don Manuel Rodriguez Rodriguez, don José González Martinez, don Manuel Arias Suárez, don José Fernández Menéndez, don Manuel Arias Arias, don Benjamín Diaz González, don Antonio Fernández Fernández, D. Daniel Arias Llano, don José Rodriguez Menéndez, don Manuel Rodriguez Valdés, casados; don José Rodriguez Alvarez, don Manuel Diaz Menéndez, solteros; don Evaristo Peláez Peláez, don José Somiedo González, viudos, y todos vecinos de Sillaso; don José Riesco Menendez, don José Menéndez Rodriguez, don Manuel Menéndez Rodriguez, casados y vecinos de Becerrales; don Manuel Rodriguez Rodriguez, don Pedro González Faya, casados y vecinos de Onón, y con don Marcelino Rodriguez y Rodriguez, casado y vecino de Valcabo, todos mayores de edad y labradores, y los mencionados pueblos pertenecientes a este concejo; sobre que como cooparticipes en los terrenos bravos y comunes del pueblo de Sillaso, tomen dicten y aprueben las reglas para la administración, goce, uso y disfrute de los referidos terrenos, que el accionante propondrá en el acto conciliatorio.

Y con el fin de que sirva de citación en forma cualesquiera otra persona desconocida o ausente que se crea con derecho en los referidos términos bravos y comunes del pueblo de Sillas, y a los efectos indicados, expido el presente en Cangas del Narcea, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—José de Llano.—El Secretario, Benigno Avello.

Juzgado de Laviana

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada a solicitud de la representación actora, en los autos declarativos de mayor cuantía, que adelanta doña Emilia Cortina Cortina, contra don Alfonso Lastra Villar, residente, antes en los Barredos, lugar de este concejo, sobre pago de treinta mil pesetas, o, en otro caso, que entregue cinco mil pesetas el once de Diciembre de cada año, principiando en el actual y concluyendo en mil novecientos treinta y tres; se emplaza a dicho D. Alfonso Lastra, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que no verificándolo así se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, An. onio Eguivar.

Juzgado de Castropol

D. Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del Partido de Castropol.

Doy fé: Que en el día de hoy, y en virtud de demanda ejecutiva promovida por Proto Uría López, contra Juan Sela Gonzalez, vecino que fué de Ribadeo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se despachó ejecución contra el Juan Sela por la cantidad principal de mil quinientas pesetas, y por la de otras mil trescientas pesetas más que aproximadamente se calculan necesarias para intereses del seis por ciento anual vencidos y que venzan hasta el efectivo pago y costas causadas y que se causen; habiéndose acordado llevar a efecto el embargo de bienes del deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, según queda dicho.

Y a medio de la presente cédula se cita de remate al expresado Juan Sela Gonzalez, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos ejecutivos de referencia y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Castropol seis de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Eugenio Rodríguez Casas.

Juzgado de Ibias

Higinio Lopez Campo, Secretario del Juzgado municipal de Ibias.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hace mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de San Antolin de Ibias, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido a instancia de D. Avelino Arango Cangas, de treinta y nueve años de edad, casado, labrador y vecino de Alguerdo, contra y en rebeldía de D. Francisco Chacón Lopez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villarmeirin, ambos pueblos de este distrito, sobre pago de pesetas; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco Chacón Lopez, a que pague al demandante D. Avelino Arango Cangas las ochocientas diez pesetas de principal, setenta de intereses vencidos y los que venzan hasta hacer efectivo dicho pago con imposición de costas al mismo.

Así por esta sentencia que para notificación del demandado rebelde se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Alvarez Suarez.—Rubricado.—Sigue la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación al demandado rebelde, expido la presente en San Antolin de Ibias, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Higinio Lopez Campo.—Visto bueno, José R. Alvarez Suarez.

Higinio Lopez Campo, Secretario del Juzgado municipal de San Antolin de Ibias.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de San Antolin de Ibias, a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho, el Sr. Juez de este término D. Pedro Barcia Perez, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes como demandante D. Joaquín Cancio Alvarez, de cuarenta y cinco años de edad, casado, labrador y vecino de Centanez y como demandados D.^a Florentina Rodriguez Alvarez, de sesenta y cinco años de edad, viuda dedicada a sus ocupaciones domésticas, don Pedro Morodo Rodriguez, de treinta y tres años, soltero, labrador, y D. Rufino Morodo Rodriguez, también mayor de edad, soltero,

labrador, vecinos los tres de Bus-to, ambos pueblos de este término, el último declarado rebelde, sobre pago de pesetas; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados D.^a Florentina Rodriguez Alvarez, D. Pedro Morodo Rodriguez y D. Rufino Morodo Rodriguez, a que firme que sea esta sentencia, paguen al demandante D. José Cancio Alvarez, la suma de seiscientas pesetas de principal e intereses de dicha suma de los cinco últimos años a razón del seis por ciento anual, con las costas.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Barcia.—Sigue la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación al demandado rebelde, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en San Antolin de Ibias, a cinco de Junio de mil novecientos veintiocho.—Higinio Lopez Campo.—V.^o B.^o, El Juez, José R. Alvarez Suarez.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CAMPOS RODRIGUEZ, Antonio, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o

Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ SUAREZ, Jorge Marcelino, hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Taborcias, provincia de Oviedo, de 21 años de edad y cuyas señas personales son estatura un metro 750 milímetros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta Plaza de La Coruña, ante el Juez instructor D. Emilio Lopez Mosais, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña.

2.422

FERRER, Francisco, cuyo segundo apellido se ignora, de unos 27 años de edad, estatura regular y grueso, color moreno, bigote negro, que viste traje de algodón oscuro, de nacionalidad portuguesa, que tuvo su última residencia en Canero, de este concejo, trabajando como jornalero en las obras del ferrocarril en construcción Ferrol Gijón, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luearca, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión contra él decretada y recibirle declaración indagatoria en el sumario que en dicho Juzgado se le sigue con el número cuarenta y uno del año actual, por hurto de cantidad.

2.413

ITURZAETA Hontenilla (Marcelino), Santos Pérez (Bonifacio), Sierra Lobeira (Manuel), Pio Benito (Cristóbal), Fernandez Fernandez Manuel, Ruesca Alonso (Jesús), Merino Diaz (Jesús), Román Pérez (Ariceto), Celis Morris (Luis), Diaz Sanchez (Luis), Vinas Bretón (Manuel), Siaran Goicoechea (Calixto), Celis Estrada (Francisco), Arenedo Alvarez (Andrés), H. Bastarrechea (Francisco), Bueno Poo (Eugenio), Trueba Rivas (Francisco), Santiañes Lamadrid (Emilio), Salcines Celis Angel, Ramos San Juan (Angel), Pérez Castro (Fermin), Quintana San Emeterio (Casimiro), Lamadrid Castro (Manuel), Martinez Yañez (José), Señá Diaz (Manuel), tripulantes que fueron del vapor español «Alfonso XIII», procesados por el delito de deserción mercante; comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Moisés Carmona Clemente, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena, bajo apercibimiento que de si no lo efectúan en el plazo indicado serán declarados rebeldes.

2.408

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños